



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC 14

VISTO

El EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC, por el cual la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36.993, solicita se convaliden los gastos realizados con motivo de refrigerio y movilidad para la asistencia a diversos eventos institucionales y la correspondiente rendición.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que se incorporan en el expediente EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC como Anexo, copia de los recibos de los gastos realizados.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36.993, en refrigerio y movilidad para la asistencia a diversos eventos institucionales y la correspondiente rendición conforme las facturas descriptas en el Anexo que forma parte de la presente y se incorpora como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación prevista en la presente a la fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

